



Secretaría de Estado para
el Desarrollo y Seguimiento
de Proyectos y Acuerdos
Gobierno de la República



MEMORÁNDUM

No. DM-SEDESPA-138-2025

Para: **LUIS ALFREDO COLINDRES**
Director del COCOIN

De: **BRYAM ZOBELL MEJÍA ROMERO**
Director del Despacho Ministerial



Asunto: **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COCOIN**

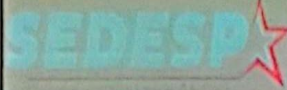
Fecha: **martes 11 de marzo de 2025**

Con instrucciones superiores, y en respuesta al Memorándum COCOIN-SEDESPA-49-2025 mediante el cual se remite para aprobación de la Señora Ministra por Ley, el Reglamento para el Funcionamiento del COCOIN de SEDESPA, así como, el Acta de Compromiso para la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

Al respecto, se remite para su atención los documentos antes descritos, debidamente firmados por la Señora Ministra.

Sm/



	SEDESPA	FORMULARIO 1 SEDESPA
	ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)	

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa M.D.C 6 febrero 2025

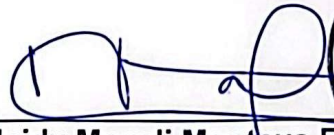
La Máxima Autoridad Ejecutiva / Institucional de SEDESPA, por ley que firma el final de este documento la abogada Heidy Magali Montoya Flores, expresa su compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) de esta secretaria de estado, la constitución de la República, las leyes, reglamentos, aplicables los componentes, principios, Normas de Control Interno, y el manual para la implementación de MARCI y otras normativas desarrolladas. a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de (SEDESPA), con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los seis días del mes de febrero de 2025.



Abogada Heidy Magali Montoya Flores
Secretaria de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y
Acuerdos, por Ley.